



Resolución Directoral

N° 00258-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 27 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 26-2022-ENSFJMA/DG-DD de fecha 13 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Difusión y demás documentos adjuntos con un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Difusión a través del Programa de Extensión Educativa contribuye con el desarrollo integral de la persona, facilita el acceso a la cultura y a la mejora de la calidad de vida de la población de niños, jóvenes y adultos; promoviendo la participación en los talleres de música, danza y canto, que constituyen nuestra identidad cultural y parte del patrimonio inmaterial del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 186-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de mayo de 2022, se autoriza la apertura el Ciclo piloto de talleres presenciales 2022 de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en la sede Comas, que se realizará del 31 de mayo al 15 de julio de 2022, con una meta total de atención de 158 participantes; asimismo, se autoriza el proceso de matrícula del 15 de mayo al 25 de junio de 2022, para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa;

Que, con Informe N° 086-2022-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 30 de mayo de 2022, la coordinación del Programa de Extensión Educativa, comunica que a la fecha no se cuenta con una cantidad mínima de estudiantes para el inicio de las clases en los talleres según lo autorizado en la Resolución Directoral N° 186-2022-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita la reprogramación del inicio del ciclo II de los talleres virtuales del programa de Extensión Educativa para el sábado 18 de junio hasta el sábado 30 de julio del 2022. Igualmente solicita que el proceso de inscripción se re programe del 10 de mayo al 27 de junio de 2022; sin embargo después de lo expuesto por la Coordinación del Programa de Extensión Educativa la reprogramación de fecha de inscripción será del 10 de mayo al 30 de junio de 2022;

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0001822

Esto es una copia auténtica Imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5918B6**



Que, con Memorándum N° 1164-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 24 de junio de 2022, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión y la coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la resolución directoral, autorizando la reprogramación de la fecha de Apertura del ciclo piloto de talleres en Comas 2022 de los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a realizarse del 18 de junio al 30 de julio del 2022., con una meta de atención de 158 estudiantes;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión, y Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la reprogramación de la fecha de apertura del Ciclo Piloto de Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en Comas - 2022, a realizarse del 18 de junio al 30 de julio de 2022, con una meta de atención de 158 estudiantes.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada la reprogramación del proceso de matrícula de los talleres de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, del 10 de mayo al 30 de junio de 2022.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución.

Artículo 4°.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 186-2022-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Mg. SIMÓN POMA ANECASI
Director General

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0001822

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5918B6

